

	EMPRESAS PÚBLICAS DE PIAMONTE AAA S.A.S E.S.P. NIT 901439755-6	CODIGO:
		VERSION:
	RESOLUCIONES	FECHA: 02-08-2021
		Página 1 de 2

RESOLUCION No. 20 DE 2026

23 DE FEBRERO DE 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE LA JORNADA LABORAL PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN EMPRESAS PÚBLICAS DE PIAMONTE S.A.S E.S.P

EL GERENTE DE EMPRESAS PÚBLICAS DE PIAMONTE S.A.S E.S.P, en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política, señala en su artículo 123, los servidores públicos están al servicio del Estado y de la comunidad, ejercerán sus funciones de la forma prevista por la Constitución, la Ley y el Reglamento.

Que (...) El Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, en pronunciamiento del 9 de mayo de 2000, radicación 1254, sobre la jornada laboral expresó: "(...) El jefe de la entidad pública, según las necesidades del servicio, está facultado para establecer el horario de trabajo y la modalidad de las jornadas conforme a las cuales debe prestarse el servicio. (...).

Que el horario laboral establecido en la Empresa es de lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 m y 2:00 pm a 6:00 pm.

Que el Decreto 1567 de 1998 establece que es obligación de todas las entidades públicas organizar jornadas y programas a través de las cuales se procure el bienestar de sus servidores y sus familias y los estímulos y reconocimiento de la labor eficiente que estos desempeñen.

Que esta empresa oficial con el fin de incentivar y propiciar la integración familiar de los trabajadores y servidores públicos durante época de Semana Santa, ha dispuesto **compensar los días 30 y 31 de marzo y 1° de abril de 2026**, para lo cual se hace necesario establecer los días y el horario en que brindará atención al público que sea equivalente al tiempo que se pretende descansar.

Que de manera concertada la gerencia, la oficina de talento humano y el personal que labora en la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios, se estableció laborar y atender al público durante los días 28 de febrero y los días 07 y 14 de marzo de 2026 en el horario de 7:00 a.m. a 3:00 p.m.

En mérito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

¡Cuida El Agua, Protege El Ambiente Y Conserva Para El Futuro!
empresaspublicas@piamonte-cauca.gov.co Celular. 3118287129
Barrio Villa Los Prados Diagonal Parque Principal Piámonte Cauca

	EMPRESAS PÚBLICAS DE PIAMONTE AAA S.A.S E.S.P. NIT 901439755-6	CODIGO:
		VERSION:
	RESOLUCIONES	FECHA: 02-08-2021
		Página 2 de 2

ARTÍCULO PRIMERO. - Modificar temporalmente el horario de atención al público y de trabajo para todo el personal que labora en EMPRESAS PUBLICAS DE PIAMONTE S.A.S E.S.P, a excepción del personal que se encuentre de turno en la planta de tratamiento, de la siguiente manera:

- a. Durante los días 28 de febrero y los días 07 y 14 de marzo de 2026 se laborará y habrá atención al público en el horario de 7:00 a.m. a 3:00 p.m.

ARTÍCULO SEGUNDO. Compensar **los días 30 y 31 de marzo y 1° de abril de 2026**, en consecuencia, el personal de EMPRESAS PUBLICAS DE PIAMONTE S.A.S E.S.P. no laborará y por ende no habrá atención al público durante los días antes mencionados.

Parágrafo. - Se exceptúa de lo decretado en el presente artículo, al personal que se encuentre de turno en la planta de tratamiento.

ARTÍCULO TERCERO. -Comuníquese el contenido del presente Decreto, a todo el personal que labora en la empresa.

ARTÍCULO CUARTO. - Publíquese en la cartelera, en la página web y a través de los medios masivos de la empresa, para conocimiento de la comunidad en general.

ARTICULO QUINTO. - Durante los días **los días 30 y 31 de marzo y 1° de abril de 2026**, la entidad pone a disposición de la comunidad el siguiente canal de atención virtual:

Contacto telefónico para llamadas y para comunicarse vía WhatsApp: 311 8287129

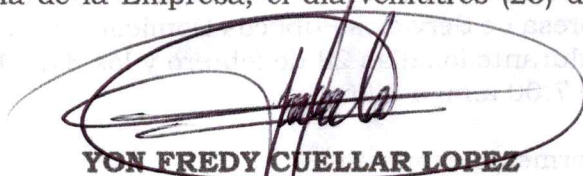
Correo electrónico: empresaspublicas@piamonte-cauca.gov.co

Página Web: <https://empresaspublicaspiamonte.com.co/>

ARTICULO SEXTO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la Gerencia de la Empresa, el día veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiséis (2026).



YON FREDY CUELLAR LOPEZ

Representante Legal

Empresas Públicas de Piamonte AAA S.A.S E.S.P

¡Cuida El Agua, Protege El Ambiente Y Conserva Para El Futuro!

empresaspublicas@piamonte-cauca.gov.co Celular. 3118287129

Barrio Villa Los Prados Diagonal Parque Principal Piamonte Cauca